



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 058 -2023-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

El documento presentado por don **Leoncio Julio Huarachi Romero**, solicita se le reconozca como heredero legal de sus padres señores **Waldo Huarachi Bravo y Leonor Romero Torres de Huarachi**, adjudicatarios de la Parcela N° 062, del Asentamiento 5 de la Sección "E" del Proyecto Especial Majes.-Siguas.

CONSIDERANDO:

Que, los señores Leonor Romero de Huarachi y Waldo Huarachi Bravo, suscribieron el contrato de Compra-Venta N° 0062-E5-97, de fecha 15.11.1997, como adjudicatarios de la parcela N° **062** del Asentamiento 5 de la Sección "E" de la Primera Etapa del Proyecto Majes.

Que, habiendo fallecido don Waldo Huarachi Bravo, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada N° 678 del 20.07.2022, otorgada ante Notaria Elsa Holgado De Carpio, en la ciudad de Arequipa, en la cual se declara como herederos Universales a su hijo: **Leoncio Julio Huarachi Romero**; así como a su cónyuge supérstite: **Leonor Romero Torres**; Declaratoria inscrita en la Partida N° 11513702 del Registro de Sucesión Intestada, Oficina Registral – SUNARP, de fecha 09 de agosto del 2022.

Que, habiendo fallecido doña Leonor Romero Torres de Huarachi, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada N° 203 del 18.03.2021, otorgada ante Notaria Elsa Holgado De Carpio, en la ciudad de Arequipa, en la cual se declara como heredero a su hijo: **Leoncio Julio Huarachi Romero**; Declaratoria inscrita en la Partida N° 11464804 del Registro de Sucesión Intestada, Oficina Registral – SUNARP, de fecha 07 de abril del 2021; rectificación de fecha 22.11.2022, del asiento 001 del rubro A).

Que, es procedente considerar al señor **Leoncio Julio Huarachi Romero**, como heredero de la Parcela N° 062 del Asentamiento 5 de la Sección "E", conforme a las Sucesiones Intestadas.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR, de fecha 02 de enero del 2023; rectificadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR, de fecha 17.01.2023.

SE RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reconocer como Adjudicatario de la Parcela N° 062, Asentamiento 5 de la Sección "E" al señor **LEONCIO JULIO HUARACHI ROMERO**, heredero de los señores Leonor Romero Torres de Huarachi y Waldo Huarachi Bravo; quién asumirá conforme a Ley, todos los derechos y obligaciones contraídas en el contrato de Compra-Venta N° 0062-E5-97, de fecha 15 de noviembre de 1997 y expedir el respectivo Contrato.

ARTÍCULO 20.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **TRECE (13)** días del mes de **Marzo** del año dos mil veintitrés.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Doc: 5532898
Exp: 3167526

Ing. Ulises Aguilar Villavicencio
GERENTE EJECUTIVO